

200530

Bogotá,

Instituto Nacional de Cancerología E.S.
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-00423-2017
No. Folios: 1
Fecha: 2017-01-25 04:22:53 PM
200530

Señor

SERGIO ANDRES MALDONADO GUERRERO

Representante Legal

BPL MEDICAL

Tel: 3381028 Email: asesor.bpl@bplmedical.com, sam@bplmedical.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No 001 de 2017

Respetado Señor:

Comendidamente me permito dar respuesta a su comunicación recibida vía email, al correo invitaciones@cancer.gov.co, el día lunes, 23 de enero de 2017 05:19 p.m., al respecto el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PREGUNTA 1

Atendiendo al proceso Convocatoria Publica 001-2017 que tiene como objeto la "ADQUISICION DE MATERIALES, REACTIVOS Y DEMS INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA VIGENCIA 2017 " y haciendo alusión al artículo 23 del Decreto 1510 del 2013, se solicita a la entidad dar respuesta a las observaciones extra temporáneas que se presentan en este documento.

La observación que se presenta a continuación tiene como objeto el proponer lo descrito en la Ley 80 de 1993, frente los distintos estilos de procesos de adquisición de insumos, el cual da las garantías suficientes para la participación plural de todos los oferentes en igualdad de competencia y oportunidad; bajo esta consigna solicitamos que se analicen y sean contestadas a cabalidad las observaciones presentadas a continuación:

Observación No 1. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

Dada la convocatoria de muestras generada por ustedes previa al presente proceso, y en la cual participamos activamente, y teniendo en cuenta que para el presente proceso se debe contar con el concepto técnico previo de la institución, concepto que deberá reposar en el banco de conceptos técnicos del instituto y soportándonos bajo en numeral 6 de los pliegos que describe los derechos y deberes del proponente, solicitamos a ustedes hacer pública la correspondiente evaluación a los productos presentados por nosotros BPL MEDICAL S.A.S. correspondiente a los elementos descritos en el GRUPO # 23 PUNTAS, convocatoria de muestras ejecutada en noviembre del 2016.

De igual manera se le recuerda a la institución que según la Ley 80 de 1994, artículo 25, numeral 16, los términos preclusorios y perentorios, la institución está obligada a pronunciarse al respecto de las



evaluaciones técnicas en un término de 3 meses a partir de la fecha en la que han sido recibidas dichas muestras para el proceso en curso, si no existe pronunciamiento tal, se entenderá que es favorable las pretensiones del solicitante en este caso BPL MEDICAL S.A.S. en virtud al silenciamiento administrativo. ventas@bplmedical.com / despachoscdn@bplmedical.com / svcliente@bplmedical.com
www.bplmedical.com Calle 36 No. 14 – 61 PBX 57 1 338 1028 FAX 57 1 338 2280 Bogotá D.C. COLOMBIA Sur América.

En la audiencia pública que se realizó el día 17 de enero del año en curso, se pidió aclaración a dicha inquietud del porque no se han publicado las evaluaciones de las muestras, ceñidos a los conceptos técnicos presentador por la institución.

Dado a esto, solicitamos a la institución tal aclaración para realizar la presentación de las ofertas de la manera más correcta posible y evitar la ausencia de oferentes para este proceso, basado en la Ley 80 de 1994 que permite la pluralidad de los mismos.

RESPUESTA

La respuesta a su inquietud se dio en audiencia de fecha diecisiete (17) de enero del corriente, en la cual se informó: "...ya están calificados, en la convocatoria de muestras se publicaron los que tienen concepto positivo, pero va a revisar y que puede volver a consultar en la página donde se publica..." ; no obstante lo anterior, se informa que conforme la adenda Nro. 4 se publicaron a título informativo la base de datos de conceptos técnicos favorables.

No obstante lo anterior le informamos que se registra para la compañía que representa lo siguiente:

Nro. Concepto	Código Material	Texto breve de material	Concepto positivo	Descripción Presentación	Nombre Comercial
20009471	40010403	CRIOTUBOS 2.0 ML ESTERILES GRADUADOS TAP	X	CAJA	CRIOVIALES CON TAPA DE 2.0 ML
20009612	40080021	Filtros estériles individuales 0.22 Mic		CAJA X 48 UNIDADES	FILTROS ESTÉRILES INDIVIDUALES
20010917	40010122	PUNTAS AMARILLAS 200 UL X 500 UN		UNIDAD	GENFOLLOWER REF: TB-200-10 -
20010918	40010422	PUNTAS CARBONATADAS CON FILTRO DE 200 uL		UNIDAD	GENFOLLOWER REF: FTB200-10R
20010919	40030093	PUNTAS ESTERILES DE 2- 200 UL EN RACKS DE		UNIDAD	GENFOLLOWER REF: TRB300-96 -
20010920	40070293	PUNTAS DE 100 uL CON FILTRO ANTIAEX 1000	X	UNIDAD	GENFOLLOWER REF: FTB100-10R
20010921	40070482	PUNTAS 10 uL CON FILTRO ANTIAER X 1000	X	UNIDAD	GENFOLLOWER REF: FTB10-10R -
20010923	40070567	PUNTAS 1000UL FILTRO ANTIAEROSOL 1000	X	UNIDAD	GENFOLLOWER REF: FTB1000-96

20010924	40071721	Puntas carbonatadas con filtro de 1000		UNIDAD	GENFOLLOWER REF: FTB1000-10-R
20010925	40071788	Puntas de 1000ul sin filtro x 1000	X	UNIDAD	GENFOLLOWER REF: FTB1000-10
20010927	40071789	Puntas de 100 ul sin filtro x 1000		UNIDAD	GENFOLLOWER REF: FTB100-10R -
20010930	40080073	Punta sin filtro de 0.5-10ul paquete x 1	X	UNIDAD	GENFOLLOWER REF: TB10-10 PUNT

Se aclara a su vez, que de la lectura juiciosa de la norma enunciada por usted la cual, el numeral 16: “En las solicitudes que se presenten en el curso de la ejecución del contrato, si la entidad estatal no se pronuncia dentro del término de tres (3) meses siguientes, se entenderá que la decisión es favorable a las pretensiones del solicitante en virtud del silencio administrativo positivo. Pero el funcionario o funcionarios competentes para dar respuesta serán responsables en los términos de esta Ley”, el numeral descrito hace referencia a la ejecución del contrato; vale la pena informarle que conforme se indicó, se ha dado respuesta a las inquietudes presentadas por usted y con el presente escrito damos la presente respuesta que estaba pendiente al oficio remitido al correo invitaciones@cancer.gov.co.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo Coordinadora Grupo Compras 
Rubia Elicelly Cardenas Bayona Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 
Juan José Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/RECB/GAGC/GC/YACA/Elsy